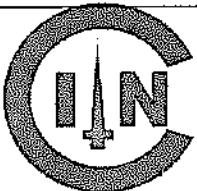


060

198

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
Página 1 de 6			

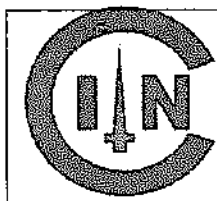
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

Fecha:	10 marzo de 2015
--------	------------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo Gestión de la Infraestructura
1. Descripción de la necesidad y justificación	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación por invitación a cotizar con varios proveedores el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación y extracción, en razón a que el contrato que actualmente se encuentra en ejecución tiene su fecha de terminación el 31 de marzo de 2015. 1.2 JUSTIFICACIÓN: Que en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere que sus equipos, instalaciones e infraestructura se encuentren en adecuado estado de funcionamiento entre ellos el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación y extracción

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
Página 2 de 6			

2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO: El Instituto Nacional de Cancerología ESE está interesado en invitar a presentar propuestas, para contratar el mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado, ventilación y extracción cual debe contener las características que se describen en el documento anexo. 1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones del servicio y cada componente. Las especificaciones se relacionan de acuerdo a los requerimientos del anexo técnico.
Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dar garantía de los trabajos realizados. Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio y los productos contratados. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del servicio contratado. 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-31

GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

VERSIÓN:

01

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR

VIGENCIA:

27-06-2014

Página 3 de 6

7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.

9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.

12) Acatar las recomendaciones del Supervisor.

Obligaciones específicas:

El contratista debe contar con un técnico en refrigeración y electricidad con el correspondiente certificado.

El técnico debe permanecer tiempo completo en el Instituto y el mantenimiento debe 7 X 24.

En el mantenimiento se debe contemplar la limpieza de las rejillas de ventilación y extracción lo mismo que la revisión de la ducteria.

El mantenimiento de los equipos se debe hacer mensualmente y deben estar firmados por el jefe del área y el supervisor del contrato..

Se debe hacer revisión diaria del funcionamiento de los equipos y generar el reporte correspondiente.

El contratista debe suministrar consumibles como grasa, aceites, líquidos desencrustantes y guata para filtros.

Después del mantenimiento solicitar los repuestos necesarios para hacer las correcciones correspondientes para mantener los equipos en optimo estado de funcionamiento.

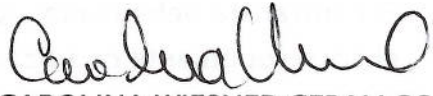
Plazo estimado del contrato

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la fecha de legalización del contrato hasta 31 de Diciembre de 2015 con posibilidad de vigencia futura hasta 31 de marzo del 2016.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
		Página 4 de 6	

Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201500534
Número de la solicitud de pedido.	030011403.

Firman:

 CARLOS JULIO VELANDIA CASTILLO Coordinador grupo infraestructura	 CAROLINA WIESNER CEBALLOS Director General (E)
OBSERVACIONES:	

ANEXO TÉCNICO

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
Página 5 de 6			

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE VENTILACION Y EXTRACCION DEL INSTITUTO.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de mantenimiento preventivo de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

Realizar el mantenimiento preventivo de sesenta y cinco (75) equipo de: Aires Acondicionados, Extracción Mecánica y Compresión de Aire, así:

EQUIPOS DE VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECANICA, ubicado en las siguientes áreas: 1.- casino: 1.1.- Un equipo de ventilación mecánica talla 17", 1.2.- Un equipo de extracción mecánica talla 21"; 2.- Resonancia Magnética: Un equipo de extracción mecánica talla 20"; 3.- Imágenes diagnosticas: 3.1.- Un equipo de extracción mecánica talla 35", 3.2.- Un equipo de ventilación mecánica talla 35"; 4.- Angiografía: Un equipo de extracción mecánica talla 8"; 5.- Patología: 5.1.- Un equipo de ventilación mecánica talla 20", 5.2.- Un equipo de extracción mecánica talla 28"; 6.- Acelerador: 6.1.- Un equipo de ventilación mecánica talla 15", 6.2.- Un equipo de extracción mecánica talla 14"; 7.- Central de mezclas 7 piso: 7.1.- Un equipo de ventilación mecánica talla 22", 7.2.- Un equipo de extracción mecánica talla 17"; 8.- Cabinas, Central control de mezclas, Séptimo Piso: 8.1.- Un equipo de ventilación mecánica talla 8 ½, 8.2.- Un equipo de extracción mecánica talla 11"; 9.- Morgue: 9.1.- Un equipo de ventilación mecánica talla 16", 9.2.- Un equipo de extracción mecánica talla 14". 10. Esterilización y salas de Cirugía: tres equipos de extracción de 1HP. 11. Esterilización y Salas de Cirugía: Una unidad de ventilación UV2 marca PENNBARRY modelo MU 5018. 11.1 Equipo extracción mecánica salas cirugía talla 24". 12 Gaica: Tres equipos extractores y uno de inyección de aire exterior TT350 lineal. 13 Tamo: 13.1 UMA 01 aire acondicionado para el costado norte hospital día, exclusas y pasillos, 13.2 unidad de ventilación para laboratorio

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
		Página 6 de 6	

y costado sur, 13.3 unidad de extracción para zonas de lavado, baños y exclusas, 13.4 extractores contralan partículas de parte baja de cada habitación, 13.5 condensadora.

AIRES ACONDICIONADOS, ubicado en las siguientes áreas: 1.- Tac: 10.1.- Un equipo Mitsubishi 24000BTU, 10.2.- Un equipo York 18000BTU; 2.- Sala de procesos: Un equipo York 18000BTU; 3.- UPS Grande: Un equipo Cool Star 18000 BTU; 4.- Física Medica: • Dos equipos Mitsubishi de 24000 BTU; 5.- Medicina Nuclear: 14.1.- Tres equipos York de 18000 BTU, 14.2.- Un equipo York de 24000BTU; 6.- Banco de Sangre: Dos equipos Mitsubishi ML Slim de 30000 y 15000BTU; 7.- Acelerador Clinac 600: Un equipo Mitsubishi de 24000BTU; 8.- Radio terapia: 8.1.- Dos equipos York de 18000 BTU, 8.2.- Un equipo York de 24000BTU; 10.- Resonancia magnética: , 10.2.- • Un equipo ENERGYGUIDER modelo CTF048NWZ; 11.- Acelerador Dual: 11.1.- Un equipo de aire acondicionado marca York modelo K1EU09A25, 11.2. ; 12.- Angiografía: 12.1.- Un aire acondicionado Feeders Modelo CH1048 CBD IV. 13. Esterilización y salas de cirugía: un aire acondicionado marca TECAM modelo 3AHD03. 13.1 Aire acondicionado marca YORK modelo PAC 060A1033A 14. Cuarto control Monitoreo: Equipo york 18000BTU 15. Esterilización y Salas de cirugía Unidad manejadora marca UMA modelo IMA 015XRR22, Unidad manejadora marca TECAM modelo 3AD06.

COMPRESORES DE AIRE COMPRIMIDO, ubicados en las siguientes áreas: 1.- Calderas: • Un compresor PUSKA de aire comprimido de 9HP; 2.- Clinac 600: 2.1.- Un compresor de aire comprimido para la apertura y cierre de la puerta Bunker IX; 3.- Dual: 3.1.- Un compresor y secador marca KAESER; – EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACION MECANICA Y EXTRACCION, 1.- Área del Ciclotrón: a.) Un equipo de enfriado tipo chiller, marca Legacy modelo PACT 053-T3-Z R.07C, b.) Un equipo de aire acondicionado tipo paquete de 4.8TR, R22 del primer piso, c.) Cuatro equipos de aire acondicionado marca Good Man modelo CKL 36-IN, 36.000 BTUH, R22, d.) Un equipo de extracción de olores del segundo piso, e.) Un equipo de extracción yodo del primer piso, Un equipo de extracción UET del primer piso, f.) Un equipo de ventilación modelo CAUX-060D2A marca Conforfresh del primer piso, g.) Un equipo de extracción UE-5 del piso celdas calientes ciclotrón, h.) Un equipo de suministro US-2 del Segundo Piso, i.) Un equipo de extracción UE-3 del Tercer Piso, j.) Un equipo de extracción UE-4 del primer piso, Central de mezclas del segundo piso, k.) Un equipo de ventilación mecánica, l.) Dos equipos de extracción mecánica; 2.- Cuidados intensivos Quinto Piso Ala Sur: Equipo de ventilación mecánica marca Star Light; 3.- UCI Ala Norte: 3.1.- Dos equipos de ventilación mecánica, 3.2.- Un equipo de extracción mecánica; 4.-

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
Página 7 de 6			

Cafetería Central: Un equipo de extracción de olores; 5.- Quinto Piso UCI Pediatría: Dos equipos de ventilación, calefacción marca Star Light 6. Esterilización y salas de cirugía. Banco de tumores: 4 equipos de aire acondicionado tipo mini Split de 36.000 BTU

El Instituto se reserva el derecho de admisión para el personal enviado por el representante legal previa evaluación de la gestión realizada.

Efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daños.

Suministrar el cronograma de mantenimiento que debe ser avalado por el supervisor del contrato.

Entregar reporte técnico del servicio ejecutado en cada mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas relacionando la referencia y cantidad de los repuestos cambiados.

Realizar en cada intervención, la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.

Realizar el mantenimiento preventivo mensual a cada equipo.

Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.

Una vez culminado el mantenimiento programado entregar reporte verbal y escrito al Interventor técnico del contrato acerca del mantenimiento realizado.

Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.

Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

Tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 6 horas en sitio.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
		Página 8 de 6	

El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida)

Si realiza trabajos a más de 1.5 m se debe anexar la certificación de trabajo seguro en alturas del técnico que realice la labor y el permiso de trabajo en alturas firmado por el coordinador de trabajo en alturas o persona competente.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio

4.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.

4.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

6. TALENTO HUMANO

El proponente debe presentar el talento humano, con que cuenta para adelantar el objeto contractual. Debe contar con un técnico en refrigeración y electricidad con el correspondiente certificado.

6.1 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

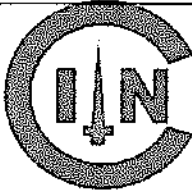
10. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

Se requiere que durante la ejecución del contrato derivado de la presente invitación, se desarrolle el servicio de acuerdo con las condiciones técnicas relacionadas a continuación:

Suministrar el cronograma de mantenimiento que debe ser avalado por el supervisor del contrato.

Disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.

Una vez culminado el mantenimiento programado entregar reporte escrito al Interventor técnico del contrato acerca del mantenimiento realizado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-31
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA- INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	27-06-2014
Página 9 de 6			

Se debe enviar durante la vigencia del contrato mensualmente el reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.

Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida)

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

12. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.

